

*Herreñal*

*Antenada*

*Priorato*

*Casa del Vínculo*

*Vara*

*Procesión de Minerva*

*Alnados* LA VILLA

*Arrañal* DE *Capellanía*

MESTANZA

*Censo redimible* 1751 *El Cerrillo*

*Arroyo de San Sebastián*

*Cuerda*

*Arroyo de La Rejada*

*Ejido del Calvario*

*Pozo Dulce*

**Miguel Martín Gavillero**

## DEJA QUE TE CONTEMOS ....

...algo más de cómo era nuestro pueblo, concretamente en el año 1751-52, cuáles eran sus calles y casas, así como los datos más relevantes de algunas de estas viviendas y de algunos de sus habitantes; para ello hemos seguido el *“Cuaderno de asientos del reconocimiento y medida de las casas y edificios de que se compone la población de la Villa de Mestanza del Campo de Calatrava de la provincia de La Mancha y la regularización de sus alquileres anuales realizados por Sebastián Martín y Alfonso García, peritos nombrados el primero de oficio y el segundo por la justicia y regimiento de la Villa con asistencia del Juez subdelegado”*, que se encuentra recogido en el llamado Catastro del Marqués de la Ensenada; para hacerlo un poco más comprensivo hemos elaborado un plano-callejero donde hemos intentado ubicar las calles y casas que por aquellos entonces formaban el esqueleto de la Villa de Mestanza.

Este Catastro fue realizado en los territorios pertenecientes a la Corona de Castilla, ordenado por el rey Fernando VI a propuesta de su ministro el Marqués de la Ensenada, de ahí que recibiera este nombre, comenzado en el año 1749 y en el 1756 estaba prácticamente acabado.

La real Instrucción formada por 40 artículos o capítulos, explica con todo detalle la forma de proceder, lo que había que averiguar, cómo fijar las utilidades y las rentas y los libros oficiales en que todo debía quedar recogido y formalizado. Averiguación de todas las personas que las habitaban, de las tierras y casas que poseían, de sus rentas y oficios, de sus ganados, etc. Los datos recogidos se consideran bastantes fiables.

Fue el paso previo a una reforma fiscal, que no se llevó a efecto, cuyo propósito era simplificar las vigentes y complicadas rentas provinciales y sustituirlas por una Única Contribución *“a proporción de lo que cada uno tiene, con equidad y justicia”*. Para ello era necesario hacer una *“averiguación”* de todos los bienes de los vasallos, sin excepciones, también de los eclesiásticos y de los nobles. En esto consistió el Catastro, declaraciones de bienes de los titulares, constitución de los libros donde se registraba todo, cálculo del valor fiscal de esos bienes, etc, y comprobación de la veracidad de estos datos por la Administración con ayuda de peritos y técnicos.

Además de las Respuestas Generales del Catastro, hay una serie de documentos, en los que se recoge y valora los bienes, rentas y cargas declaradas por los vecinos y los forasteros con intereses en el término. Ya fueran legos o eclesiásticos, ya que debieron presentar una declaración jurada en la que cada vecino especificaba las casas, terrenos u otras dependencias que poseía, indicando el precio al que las tenía alquilada o al que las podía alquilar. La descripción de estas propiedades (tipología, materiales, estado de conservación etc.) y sus alquileres permitían determinar los tipos de casas y adjudicar a cada uno un valor base.

En el Cuaderno mencionado se describen las casas de la localidad, por calles y sus callejuelas, los linderos con los propietarios de otras casas o calles, las medidas que tenían tanto de frente como de fondo, utilizando para ello la *“vara”* que era una unidad de longitud española antigua que equivalía a 3 pies. La más empleada en España era la vara castellana o vara de Burgos, de aproximadamente 83,5 centímetros. Como el plano-callejero realizado esta en papel cuadriculado, hemos tomado el lado de cada cuadrado como correspondiente a 10 varas, de ahí, que la mayoría de las casas sean rectángulos o cuadrados, según las medida dada de cada vivienda, pero suponemos que los patios o cercas de unas casas se incrustarían en las de otras.

A continuación, señala las partes de las que se compone la vivienda, así como su propietario, si la habitaba o la tenía alquilada y por último, en cuánto se calculaba su alquiler anual.

Desconocemos, por falta de datos, el ancho de las calles, la longitud de las mismas se pueden aproximar a las medidas de las viviendas que constituyen cada calle, tampoco sabemos si eran rectas y estaban bien alineadas o si tenían buen empedrado o estaban en tierra o en la pizarra. No podemos negar que ante la falta de referencias más concretas de algunas de estas calles las hemos aproximado a las que hoy conocemos, pero como se puede ver en el plano las medidas que nos ofrecen las viviendas nos dan, en algunos casos, unas calles muy anchas.

Ante el desconocimiento de una planificación urbanística inicial, nos atrevemos a afirmar, contando para ello con las pocas noticias que tenemos, que el emplazamiento original del pueblo estaba en la parte opuesta a la actual, en la falda del cerro del Castillo situado más cerca del Pilar de los Huertos, lugar donde se encontraba el mayor abastecimiento de agua de la población, pero que, suponemos, debido a una epidemia se cambió su ubicación, aunque si nos detenemos en la observación del plano, la nueva orientación del pueblo y la salida de sus calles no llevan a los pozos de agua existentes, Pilar de los Huertos, Pozonuevo, Pozodulce, Pozo de Abajo, Pozo de la Rejada , Pilar del Venero, el Charco y La Noria.

*“parece tuvo diversos fundadores y estando elegido el terreno y principiada la fundazion por algunos, vino otro que estaba ausente y dixo que habien escojido para este pueblo mala estancia, cuio termino corrupto (enfermo) sigue llamándose Mestanza”.*

Tenía el pueblo y sus aldeas en el año mencionado y según el Catastro, respuestas 21 y 22, un total de 457 vecinos, - unos 1745 habitantes - de ellos, 273 vivían en Mestanza en 212 casas habitables, 49 vecinos en San Lorenzo y el Robredo en 48 casas, 65 en El Hoyo-San Ildefonso y El Tamaral en 53 casas y 70 habitantes entre la Vera de la Antigua, Solana del Pino, Corchuelo, Eras Altas, Canaleja, Navas y Robredillo que vivían en 56 casas.

*“A esta pregunta respondieron que esta villa y su población se compone de doscientos setenta y tres vecinos, sin exceptuar los pobres, viudas y doncellas que hacen cabeza de casa y en el campo y su jurisdicción, ciento y ochenta y cuatro en esta forma; en la aldea*

*de San Lorenzo y sitio del Robredo cuarenta y nueve, en las caserías de San Ildefonso y Solana del Tamaral, sesenta y cinco y en las de la Vera y sierra en que se comprenden los sitios de Solana del Pino, Corchuelo, Eras Altas, Canaleja, Navas y Robredillo, setenta, que todos componen el número de cuatrocientos cincuenta y siete vecinos que tiene el casco de esta villa y su campo”.*

De las doscientas doce casas habitables de Mestanza, muchas necesitaban reparaciones, así como las de titularidad pública, el ayuntamiento, las paneras del pósito, la carnicería, la casa de la tercia y el mesón. Doce estaban totalmente derruidas hechas solares, ocho pajares y un cuarto fragua.

La casa con más piezas de habitación (huecos), donde se incluía la cocina, era la de María Ordóñez Solís que tenía 10 “*piezas de habitación*”, la de Juan de Pineda y la Casa del Vínculo con 7, Vicente de Iturriría, Diego Espinosa y Pedro Cristóbal Serrano con 6. Con una sola pieza de habitación aparece la casa de Gabriel García en la calle Calvario.

Con 5 piezas de habitación había 5 casas, con 4 habitaciones 24, con 3 había 61 casas y con 2 habitaciones 110 casas.

La mayoría de estas casas estaban en camaradas de ripia y/o teguillos, unas pocas poseían un buen artesonado; las cuadras y pajares estaban cubiertas con retama en su mayoría.

**RIPIA:** “*cada una de las piezas alargadas que se colocan en hileras solapadas, para impermeabilizar una cubierta. Tabla delgada, desigual y sin pulir*”.

**TEGUILLOS:** “*pieza de madera de sierra. Especie de listón, que sirve para la construcción de cielos rasos*”.

Hay otro libro dentro del Catastro denominado “*Libro del Personal y Vecindario de la Villa de Mestanza del Campo de Calatrava y Provincia de la Mancha*” donde se recoge los datos de cada “*cabeza de casa o de familia*” donde hace una declaración con sus datos personales, con los de todos los miembros de su familia, comprendiendo asimismo a cuantas personas conviviesen en el mismo hogar, ya fuesen criados de labor o de la casa, aprendices o mayores, etc., y una relación detallada de todos sus bienes, casas, tierras, cabezas de ganado...etc, de las rentas fijas o periódicas de que gozaba y de las cargas que tuviese que pagar. Esta declaración debía entregarse firmada bajo juramento, y si el declarante no sabía

firmar, debía hacerlo otro vecino en calidad de testigo. Aproximadamente, un 20 por 100 del vecindario vivía en casas de dos o más familias.

De los 271 cabezas de familia existentes, 47 corresponden a mujeres que por ser viudas (43) o solteras (4) tenían esta consideración; la mujer estará relegada al último lugar de la escala social, lo podemos apreciar en la relación del libro del Personal y Vecindario, incluso en el Cuaderno de asientos de las viviendas, en la descripción de las mismas, si una titular, viuda como hemos dicho, convivía con su hija casada se especificaba el nombre del yerno y siempre el nombre del difunto marido.

Cuatro son del estado noble "hijosdalgo", Baltasar de Pineda, Antonio de Torres y Rincón, María de Solís y Leocadia de Torres; 83 labradores donde se incluye a los dos nobles anteriores, un escribano de ayuntamiento y juzgado llamado Francisco Felipe Moreno, un Médico Marceliano Botella, un Boticario José García Alarcón, el Notario apostólico Cristóbal Francisco Muñoz Medina, siete mayores de animales de labor con 3 ayudantes y 3 zagales, 2 ganaderos de cabrío, 8 mayores de cabras y de ovejas con 5 ayudantes y 3 zagales. 1 mayoral de las vacas del Concejo y un guarda del ganado de cerda también del Concejo. 1 tratante de encajes, 1 tendero y tabernero, 1 maestro de primeras letras, 1 mesonero y cortador, 1 panadero, 1 maestro alamín (albañil), 1 maestro herrero, 1 maestro de herrero y labrador, 2 maestros de sastre, 2 maestros de sangrador y barbero, 7 arrieros, 1 traficante de carretas, 3 cazadores, 1 maestro de obra prima (zapatero de nuevo: persona cuyo oficio es fabricar, reparar o vender zapatos), 2 zapateros de viejo (zapatero que repara o compone calzado viejo), 2 molineros de molinos harineros, 1 estanquero por menor de tabaco, 2 guardas de la encomienda de Barranco, 2 guardas de pastos, 70 jornaleros y 1 pobre e impedido.

El plano-callejero que mostramos es de elaboración propia siguiendo el Catastro de Ensenada. Todos estos datos están referidos a la población de Mestanza.







**C. A.- CALLE ALTA .-Hoy calle del Cristo.**

**1 Casa de Baltasar de Pineda, quien la habita.**

*“Una Casa de morada en la Población de esta Villa sita en la calle alta linde con otra de Juan Dorado y con la tercia real, tiene de frente veinte y una varas y de fondo treinta y ocho se compone de siete piezas de habitación bajas las tres en camaradas de ripia otra de carrizo y las otras tres a sola teja, dos pajares y una tenada cubiertos de teja y retama, patio y corral pertenece su propiedad a Dn. Baltasar de Pineda quien la habita, se regulo su alquiler anual en cien rs”.*

**Baltasar de Pineda,** *“del estado noble hijodalgo de sangre, labrador, casado, su familia se compone de su persona de edad de cincuenta y seis años, la de su mujer, de veinticinco.*

*Hijos: dos hijos varones y una hembra, todos menores de dieciocho años.*

*Criados de labor: tres criados, el uno llamado Pedro de Arribas de edad de cincuenta años, sirve de mayoral; otro, Juan Buendía, de treinta y seis años, sirve de ayudador y Alfonso García, de catorce, sirve de zagal.*

*Criados de ganado Lanar: dos criados, uno llamado Pedro Saenz, sirve de mayoral, otro Antonio Adán, sirve de sobrado; el primero de treinta años y el segundo de ocho.*

*Criada: una criada llamada Juana Josefa de Quero, de veinte años”.*

**2 Casa de Juan Dorado, hace esquina a la calle de la Cuesta.**

**A.- Casas Consistoriales.**

*“Otra casa en dicha población y plaza pública que sirve de audiencia donde la villa celebra los ayuntamientos, linde con el corral del Concejo y hace esquina a la calle alta, tiene de frente veinte y una varas y de fondo cinco, se compone de dos piezas bajas en camaradas de ripia y un portal en la misma forma, pertenece su propiedad a dicho Concejo”.*

**B.-** *“Un cuarto en alberca y plaza pública, que hace esquina a la entrada de la Iglesia, linda con las casas consistoriales, tiene de frente*

*siete varas y de fondo treinta y dos, pertenece su propiedad al Concejo de esta villa el que sirve para hacer los encierros de toros en las funciones que celebra y para acorrallar los ganados que se denuncian”.*

**3** Casa de **María Núñez**, Vda. de Alfonso de Lara.

**4** Casa de **José Camacho**.

**5** Casa de **Manuela de Reina** Vda. de Alfonso Rahez, que la habita con sus yernos Tomás de Serna y Francisco Domínguez.

**6** Casa de **Antonio Espinosa**.

**C. S. C.- CALLE QUE SUBE AL CASTILLO** .-Hoy calle La Umbría.

**1** Casa de **Alfonso Barato**.

**2** Casa de **Pedro Pastor**.

**E. C.- Era del Castillo.**

*C.- “Otra casa que llaman el Castillo inmediato a la Villa linde con el Prado y tierra de la Encomienda que la circundan, tiene de frente diecisiete varas y de fondo cuarenta y una, se compone de seis piezas de habitación bajas las cuatro en camaradas de ripia y las dos a sola teja, despensa, zaguan, cocedero, tres caballerías, dos pajares, un corredizo, la mitad de el hundido, en la misma forma, una panera o granero, patio y corral, pertenece su propiedad al Marques de Lierta como Comendador de esta Villa. Es la habitación de los criados de la caballa real de la Marquesa de Villarrea”.*

En 30 de enero de 1703, Felipe V concedió el título de Marqués de Lierta a José de Fombuena de la Fuente e Igal, Caballero de la Orden de Alcántara y Señor temporal de Lierta y Vencillón; y su sucesor José Joaquín de Fombuena y Fernández de Heredia, Caballero de Calatrava, Comendador de Mestanza y Coronel de Caballería.

Lierta es una localidad de la comarca Hoya de Huesca perteneciente al municipio de La Sotonera en la provincia de Huesca.

**Z. C.- “Zerro del Castillo”.**

**3** Casa de **Felipe Rubio**.

**4** Casa de **Antonio López**. (Estanquero por menor de tabaco)

**ESTANQUERO:** *“el que quedaba autorizado a la venta al por menor. En esta época eran varios los productos estancados, siendo los principales el tabaco, la sal, los naipes, la nieve”.*

**Antonio Barea** *“del estado general, tendero y tabernero, casado, su familia se compone de su persona de veintiocho años, la de su mujer de veintiocho. Tiene tienda de especerías por menor, con algún corto surtimiento de papel, arroz, pasas, azúcar y otras cosas menudas, tiene a su cargo la venta de vino y aceite por menor”.*

**P. I. PLAZELETE DE LA IGLESIA** .-Hoy calle Virgen de la Cabeza.

**1** Casa de **Pedro Sánchez**.

**2** Casa de **Andrés de Rúa**. (Hnos. Andrés, Dionisio, Ana y Manuela de Rúa).

**3** Casa de **José de Frutos**.

**Z.C.- “Zerro del Castillo”**

**4** Casa de **Pedro Sahez** la habita en compañía de Eufrasio Adán.

**Υ.- IGLESIA.** No se describe el edificio, pero sí los bienes, derechos y rentas de la Iglesia Parroquial y su fábrica:

*“Una pieza de tierra de tercera calidad de una cuerda y dos celemines de sembradura de secano en el sitio del Pedragoso, dista de la Villa medio cuarto de legua, linde a levante con el Arroyo de Charco Botija, al norte con otra de Bartolomé Ordóñez, al poniente con otra de Dn. Antonio de Torres y al sur con el camino de dicho Charco. Esta pieza no esta arrendada por falta de arrendador”.*

*“Otra pieza de tierra de tercera calidad de tres cuerdas y tres celemines de sembradura de secano en el sitio de los Moralejos, dista de la Villa medio cuarto de legua, linde a levante con el arroyo del Huerto de Bartolomé Ruiz, al norte con tierra de éste, al poniente y sur con otra de Juan Dorado.*

*Esta pieza la tiene arrendada Frey Dn. Gaspar de Fontecha, Cura rector de esta Parroquia, con la obligación de pagar del producto que diere de cada diez fanegas una”.*

*“Otra pieza de tierra de tercera calidad de una cuerda y seis celemines de sembradura de secano en el sitio del cerro de las Alegas, dista de la Villa medio cuarto de legua, linde a levante con tierra de Manuel López, al norte con otra de Sebastián Adán, al poniente con el camino de la Antigua y al sur con tierra del citado Manuel López. Esta pieza la tiene arrendada Frey Dn. Gaspar de Fontecha, Cura rector de esta Parroquia, con la obligación de pagar del producto que diere de cada diez fanegas una”.*

*“Otra pieza de tierra de tercera calidad de una cuerda y tres celemines de sembradura de secano en el sitio del Lapachar, dista de la Villa un cuarto de legua, linde a levante con el Majadal, al norte con tierra de Cristóbal Gregorio, al poniente con otra de Dn. Baltasar de Pineda y al sur con tierra de la Capellanía que administra Andrés Delgado.*

*Esta pieza no esta arrendada por falta de colono”.*

*“Otra pieza de tierra de tercera calidad de cinco cuerdas y seis celemines de sembradura de secano en el sitio de las Fuentes de la Medina, dista de la Villa un cuarto de legua, linde a levante con tierra de Andrés Rico al norte con otra de Alfonso Clemente, a poniente con las eras que llaman de San Esteban y al sur con tierra de Dn. Baltasar de Pineda.*

*Esta pieza no esta arrendada por falta de colono”.*

*“Otra pieza de tierra de tercera calidad de dos cuerdas y cuatro celemines de sembradura de secano en el sitio de la Encinilla dista de la Villa cuarto y medio de legua, linde a levante con tierra de Manuel García, al norte con otra de Pedro Cristóbal Serrano, al poniente y sur con tierra de Antonio Espinosa.*

*Esta pieza no esta arrendada por falta de colono”.*

*“Otra pieza de tierra de tercera calidad de tres cuerdas de sembradura de secano en el sitio del Cotillo, dista de la Villa una legua, linde a levante, norte, poniente y sur con el citado sitio.*

*Esta pieza no esta arrendada por falta de colono”.*

*“Otra pieza de tierra de tercera calidad de ocho cuerdas de sembradura de secano en el sitio de las Maroterías, dista de la Villa un cuarto de legua, linde a levante con tierra de Diego Pareja, al*

norte con otra de Diego Espinosa, al Poniente con tierra de D<sup>a</sup> María Solís y al sur con el camino que va a el Encinarejo.

*Esta pieza la tiene arrendada Dn. Gaspar de Fontecha cura rector de esta Parroquia con la obligación de pagar del producto que diere de cada diez una”.*

**PRIMICIAS:** (*Fruto primero de cualquier cosas. Prestación de frutos y ganados que, además del diezmo, se daba a la Iglesia).*

*“Le pertenece las Primicias de los granos que los vecinos de esta Villa y sus aldeas cosecha. Hecha regulación por quinquenio le produce en cada un año treinta y seis fanegas y un celemín de trigo.*

*Veinte y dos fanegas nueve celemines y dos cuartillos de cebada.*

*Y siete celemines y un cuartillo de centeno”.*

**CAPILLOS:**

*“Le pertenece de los niños que se bautizan en esta Parroquial, un real de vellón de cada uno, que hecha regulación por quinquenio, produce anualmente sesenta y cinco rs”.*

**ROMPIMIENTOS DE SEPULTURAS:**

*“Le pertenece cuatro reales de vellón de cada rompimiento que se hace para enterrar los difuntos en sepulturas de la fábrica de esta Parroquial y de los que se efectúan en las que son propias de particulares un real, que hecha regulación por quinquenios produce este derecho anualmente ochenta y cinco rs. y trece mrs”.*

**COLECTURÍA:** (*Recaudación de algunas rentas).*

*“Le pertenece cuatro mrs. de cada misa de cuarta y colecturía que dejan por testamento o le corresponden de los abintestatos y hecha regulación por quinquenio produce este derecho anualmente doce rs. y veinte mrs”.*

**COLMENAS:**

*“Treinta y dos colmenas que actualmente las tiene arrendadas Juan Domingo, vecino de esta Villa, quien paga anualmente por cada una tres rs. de vellón”.*

**CENSOS:** (Contrato por el cual se sujeta hipotecariamente un bien inmueble (casa, tierra) al pago de una pensión anual como contraprestación a un bien recibido del dador, generalmente dinero; en este caso el tomador pagaba anualmente el interés del capital (llamado en la época el principal) recibido en dinero. El censo podía ser “al quitar”, es decir, redimible, o perpetuo. El interés al que podía presentarse a censo varió notablemente en los siglos modernos; tras una larga etapa en que el más frecuente era el 5 por ciento, desde principios del siglo XVIII se redujo al 3 por ciento.)

*“Un censo redimible, su principal de seiscientos rs. impuestos sobre una casa de morada en la población de esta Villa y calle Larga, linde casa de Alfonso Bastante y hace esquina a la calle que baja al Pozo Nuevo propia de Manuel Ramos vecino de la aldea de Cabezarrubias, percibe de este por su rédito anual a tres por ciento diez y ocho rs.*

*Otro censo redimible su principal mil y setecientos rs. y veinte y tres mrs. impuestos sobre una casa de morada en esta población y calle Larga, linde con otra de Alfonso García de Aranda, propia de Bartolomé Ordóñez, percibe de este por su rédito anual a tres por ciento cincuenta y un rs. y veinte y tres mrs.*

*Otro censo redimible su principal dos mil doscientos y veinte y cuatro rs. impuestos sobre dos piezas de tierra en los sitios de Sangre de Vaca y Colmenarejo, propias de Dn. Antonio de Torres, percibe de este por su rédito anual a tres por ciento sesenta y seis rs. y veinte y cuatro mrs.*

*Otro censo redimible su principal de cuatrocientos treinta y tres rs., impuestos sobre dos piezas de tierra, una en el sitio de Charco Botija de cinco cuerdas y la otra en el del Pozuelo de la misma cabida, propias de Diego Espinosa, percibe de este por su rédito anual a tres por ciento doce rs. y treinta y tres mrs.*

*Otro censo redimible, su principal de cuatrocientos y nueve rs. impuestos sobre una casa de morada en esta población y calle que sale a la plaza con la que hace esquina propiedad de D<sup>a</sup> María Solís, percibe de esta por su rédito anual a tres por ciento doce rs. y nueve mrs.*

*Otro censo redimible su principal de cuatrocientos rs. impuestos sobre una casa de morada en esta población y calle del Calvario, linde con otra de Roque González, propia de Andrés Correal el mayor de quien percibe por su rédito anual a tres por ciento doce rs.*

*Otro censo redimible, su principal de trescientos rs. impuestos sobre una casa de morada en esta población y calle del Calvario y hace*

*esquina a la del Pozo Dulce, propia de Francisco Vozmediano y Ana de Cobo, percibe de estos por su rédito anual a tres por ciento nueve rs.*

*Otro censo redimible, su principal sesenta y ocho rs. impuestos sobre una casa de morada en esta población y calle del Calvario, linde con otra de Francisco Mejía, propia de Esteban de Navas, percibe de este por su rédito anual a tres por ciento dos rs.*

*Otro censo redimible su principal de cuatrocientos rs. impuestos sobre una casa de morada en esta población y callejuela de San Sebastián, linde con otra de Miguel Gasco, propia de Diego Pareja, percibe de este por su rédito anual a tres por ciento doce rs.*

*Otro censo redimible su principal ciento y cincuenta rs. impuestos sobre una casa de morada en esta población y calle de la Cuesta, linde con otra de Marcos Hidalgo, propia de Simón Rubio, percibe de éste por su rédito anual a tres por ciento cuatro rs. y diez y siete mrs.*

*Otro censo redimible, su principal ciento y cincuenta rs. impuestos sobre una casa de morada en esta población y calle de la Cuesta, linde con otra de Simón Rubio, propia de Marcos Hidalgo, percibe de éste por su rédito anual a tres por ciento cuatro rs. diez y siete mrs.*

*Otro censo redimible su principal de seiscientos rs. impuestos sobre una casa de morada en esta población y calle del Pozo Dulce que hace esquina a otra callejuela que sale a la de San Sebastián, propia de los herederos de Juan González, percibe de estos por su rédito anual a tres por ciento diez y ocho rs.*

*Otro censo redimible, su principal de cien rs. impuestos sobre una casa de morada en esta población y calle del Pozo Dulce linde con otra de Manuel García de Aranda, propia de los herederos de Alfonso del Olmo, percibe de estos por su rédito anual a tres por ciento tres rs.*

*Otro censo redimible su principal a cien rs. impuestos sobre una casa de morada en esta población y calle del Calvario, linde con otra de Catalina Patón viuda de Tomás Jiménez, propia de Cristóbal Martín percibe de este por su rédito anual a tres por ciento tres rs.*

*Otro censo redimible, su principal cuatrocientos cuarenta y dos rs. impuestos sobre una casa de morada en esta población y calle del Calvario, linde con otra de Andrés Correal el mayor propia de José de Marcos percibe de éste por su rédito anual a tres por ciento trece rs. y ocho mrs.*

*Otro censo redimible, su principal cuatrocientos rs. impuestos sobre dos casas de morada en esta población linde con otra de Cristóbal Martín y casa de herederos de Juan González, propias de Martín*

*García y José Fernández, percibe de estos por su rédito anual a tres por ciento doce rs.*

*Otro censo redimible, su principal cuatrocientos rs. impuestos sobre una casa de morada en esta población y calle Larga, propia de Manuela Fernández Vda. de Pedro Adán, percibe de ésta por su rédito anual a tres por ciento doce rs.*

*Otro censo redimible su principal cuatrocientos y cuarenta rs. impuestos sobre una casa de morada en esta población y calle Larga, linde con otra de Manuel Villajos, que posee Alejandro Pareja percibe de Diego Espinosa por su rédito anual a tres por ciento trece rs. y seis mrs.*

*Otro censo redimible su principal de cien rs. impuestos sobre una pieza de tierra de tercera calidad de seis cuerdas y cuatro celemines de sembradura de secano en el sitio de las Guardias, propia de Alfonso García de Aranda y linda con el camino de Oyas Azules, percibe del referido por su rédito anual a tres por ciento tres rs.*

*Otro censo redimible, su principal cuatrocientos rs. impuestos sobre una casa de morada en esta población y calle Alta, linde con las Consistoriales de esta Villa propia de María Núñez viuda de Alfonso de Lara, percibe de esta por su rédito anual a tres por ciento doce rs.*

*Otro censo redimible su principal trescientos rs. impuestos sobre una casa de morada en esta población y calle del Pozo Dulce, linde con otra de la viuda de Miguel Sánchez del Campo, propia de Gaspar Núñez, percibe de este por su rédito anual a tres por ciento nueve rs”.*

### **CARGAS CONTRA DICHOS BIENES Y RENTAS: (Lo que pagaba la iglesia)**

*“Paga a Felipe de Medina, sacristán mayor de esta parroquial por razón de asistencia y gasto de ostias, veinte y siete fanegas y nueve celemines de trigo y seis fanegas de cebada en cada un año.*

*Yten paga a el referido Felipe de Medina por razón de situado anual trescientos treinta y nueve rs.*

*Treinta rs. que se pagan todos los años por la conducción de los oleos. Sesenta y seis rs. que se dan a la lavandera por lavar y coser la ropa de dicha Iglesia en cada un año.*

*De la cera que se consume en cada un año en referida Iglesia hecha regulación por quinquenio quinientos once rs.*

*De gasto de aceite para las lámparas hecha regulación por quinquenio ciento y cincuenta rs. en cada un año.*



*De gastos de monumento de Semana Santa hecha dicha regulación por quinquenio cincuenta y seis rs.*

*Por la función del Santísimo San Esteban Patrón de esta Parroquia doce rs. Vellón.*

*Por el derecho del subsidio y excusado (cierto impuesto concedido por la Santa Sede a los reyes de España sobre las rentas eclesiásticas de sus reinos para la defensa contra los infieles) paga en cada un año ochenta y seis rs. y diez y seis mrs.*

*Las cuales dichas partidas justificó con el Libro de cuentas de dicha Parroquia y cartas de pago que exhibió y se le devolvieron para su resguardo a Diego Pareja su Mayordomo”.*

### **C. C.- CALLE DE LA CUESTA .-Hoy calle La Cuesta.**

**1 Casa de Pedro Rodríguez.**

**2 Casa del Vínculo que posee Pedro Cristóbal Serrano. Alquilada a Juan Pareja.**

**3 Solar arruinado de Hros. de Alfonso de los Mozos.**

**4 Casa de María de Medina Vda. de Antonio de Reina.**

**5 Casa de Alfonso del Campo.**

**6 Casa de Pedro Fernández.**

**7 Casa de Alfonso Clemente.**

**H.- Herreñal de Alfonso Clemente.**

**HERREÑAL, ARRAÑAL:** *“paraje en los pueblos donde se sembraba pasto o forraje. Terreno en que se siembra el herrén. Terreno pequeño cerca del pueblo en que se siembra cereal. Lugar donde se cultiva la arraña. Por lo general en las cercanías del pueblo. Terreno próximo al pueblo, incultivado, en el que suelen pastar los animales domésticos. Espacio de poco terreno y a las afueras del pueblo”.*

**8 Casa de Eufrasio Adán, la habita Pedro Sahez el menor.**

### **C. H.- CALLE DE LOS HUERTOS .-Hoy calle Los Huertos.**

**H. Herreñal de Catalina Aragón Vda. de Francisco Hidalgo.**

**1 Casa de Catalina de Aragón.**

**2 Casa de los Hros. de Antonio de Arribas. (Bartolomé y Ángela). Alquilada a Manuel Castellanos.**

**3 Casa de Juan de Reina.**

**4 Casa de Francisco Martín.**

**H. Herreñal de Leocadia de Torres** Vda. Fernando Cisneros.

**5 Casa de Juan Hidalgo y Alfonso Medina.**

**6 Casa de Bartolomé Martín.**

**7 Casa de María de Frutos** Vda. de Esteban Rodríguez. La habita con su hijo Juan Esteban Rodríguez.

**H. Herreñal de Antonio de Torres.**

**8 Casa de María de Reina** Vda. Bartolomé Ruiz la habita en compañía de su yerno Manuel Robisco.

**9 Casa de Juan de Mata.**

**10 Casa de Cristóbal Molina.**

**C. CH.- CALLE DEL CHARCO .-Hoy calle Del Charco.**

**1 Casa de Sebastián Adán,** alquilada a Cristóbal Camacho.

**2 Casa de Benito Olmo.**

**3 Casa de Manuel y Baltasar Simón.**

**4 Casa de Catalina de Ventas** Vda. de Antonio Malagón.

**5 Casa de Juan de Serna.**

**6 Cuarto-caballeriza de Bartolomé Ruiz.**

**7 Casa de Juan de Estepa.**

**P. E.- Prado de las Eras.**

**8 Casa de Gabriel Ramírez,** la habita su yerno Francisco Navas.

**9 Casa de Bartolomé Ruiz.**

*“Bartolomé Ruiz, del estado general, labrador y alguacil mayor. Casado, su familia se compone de su persona de edad de treinta y dos años, la de su mujer de treinta años.*

*Hijas: una hija menor de dieciocho años.*

*Criado de labor: un criado para labor, llamado Pablo Agustín de veintiocho años, sirve de zagal”.*

**ALGUACIL:** *“era el funcionario judicial del pueblo”.*

**10 Casa de Juan de Serna.** La habita su yerno Juan Gómez Recuero.

**11 Casa de Magdalena Romero** Vda. de Juan Francisco Serna.

**12 Casa de Antonio de Aragón y Ramón y Manuel de Serna.** Alquilada a Julián Cerrillo.

**13 Casa de Juan Núñez Rico y Antonio Espinosa.**

- 14 Casa de **Cristóbal y Juan Camacho**, que la habita.
- 15 Casa de **Eugenio Amarillo y Juan Manuel Rodríguez**, alquilada a Juan Francisco Estepa.
- 16 Casa de **Diego Machuco**.

**C. E.- CALLE EMPEDRADA Y SUS CALLEJUELAS** .-Hoy calle de La Iglesia.

- 1 Casa de **Bartolomé Núñez Rico**.
- 2 Casa de **Mateo Fernández Camacho**, la habita en compañía de su hija Luisa Fernández Camacho Vda. de Pablo Adán.

**C. B. P.- Callejuela que baja al Pilar** .-Hoy calle Botico.

- 1 Casa de **Domingo Pellitero y Bartolomé Lozano**, la habitan Pedro Vozmediano y Antonio Lozano.
- 2 Casa de **Pedro Bermejo y José Ayón**.
- 3 Casa de **Cristóbal Martín Gregorio**, la habita con Manuel Bernardo su suegro.
- 4 Casa de **Juan Vozmediano**.

**CALLE EMPEDRADA** (continuación).-Hoy calle de La Iglesia.

- 3 Casa de **Pedro Vicente de Iturriría**, vecino de Madrid.

*“Otra casa en dicha población y calle Empedrada, linde con otra de los herederos de Pedro de Reina y hace esquina a la callejuela que baja al Pilar, tiene de frente veinte varas y de fondo treinta y tres, se compone de cuarto bajo con seis piezas de habitación, las tres en camarada, una de ripia y las dos de teguillo, y las otras tres a sola teja, otras dos que sirve de pajar y tenada en la misma forma, otra en alberca, patio y corral; pertenece su propiedad a Dn. Pedro Vicente Iturriría vecino de Madrid. Ganadero participe en el real valle de Alcudia, la habitan los mayores y ropero de su cabaña, se reguló su alquiler anual en cien rs.”*

- 4 Casa de **Juan Villar** la habita con Juana María de Aragón Vda. de Juan Alfonso de Marcos.
- 5 Casa de **Pedro Aragón**.

6 Casa de **Hros. Pedro Reina**. (Juan, Bernardo, José, Alfonso y Bárbara de Reina). La habita Juan Reina.

7 Casa de **Mateo Melero**.

8 Casa del Vínculo que posee **Pedro Cristóbal Serrano**.

*“Tiene de frente catorce varas y de fondo cuarenta y siete, se compone de cuarto bajo con siete piezas de habitación, en camaradas las cinco de ripias y las dos a sola teja, dos corredizos, pajar y tenada en la misma forma, otra pieza en alberca, patio y corral. La habita por alquiler Frey Gaspar de Fontecha del habito de Calatrava prior de la parroquial de esta Villa”.*

*“Gaspar Antonio Ruiz de Fontecha del orden de Calatrava, cura rector de la Iglesia parroquial de esta villa. Su familia se compone de su persona de treinta años.*

*Hermanos: tiene a sus espensas a Manuel Ruiz de Fontecha su hermano de veintiun años y a Javiera Serrano su mujer de veintidós. Criados de labor: dos criados para la labor, Pedro Camas de veintiséis años que sirve de mayoral y Jose Peñasco de cuarenta, sirve de ayudador.*

*Criados de ganado cabrío: tres criados de ganado cabrío, Pedro Francisco Espadas de cuarenta años, sirve de mayoral, Dionisio Cano de veinte años que sirve de ayudador y Antonio Cano de quince años, sirve de sobrado.*

*Criadas: dos criadas, Ana Muñoz de veinticinco años y Catalina Fernández de quince años”.*

9 Casa de **Manuel Aragón** la habita junto a Pablo Galán, Antonio de Aragón, Ramón y Manuel de Serna.

10 Casa de **Andrea Sahez** Vda. de Rafael Vozmediano la habita con Cristóbal Francisco Muñoz de Medina.

*“Cristóbal Francisco Muñoz de Medina, del estado general, notario apostólico, su familia se compone de su persona de veintidós años y la de su mujer de treinta y tres.*

*Hijas: una hija menor de dieciocho años.”*

*“Notario y curial para impetrar dispensas de Roma, para matrimonios”.*

**NOTARIO APOSTOLICO (CURIAL):** *“El que tiene correspondencia en Roma para hacer traer las bulas y rescriptos pontificios”.*

**11 Casa de Francisco Sánchez Salvador.**

**12 Casa de Alfonso Baptista** alquilada a Diego Estepa.

**13 Casa de Juan Baptista.**

**14 Casa de Pedro Serna.**

**15 Casa de Domingo Pellitero** y Juan Manuel Pellitero su hijo y de Cristóbal Gasco su yerno.

**C. s. P.- Callejuela que sale a la Plaza .-Hoy calle Estanco.**

**1 Cuarto pajar de Antonio Aragón.**

**2 Mesón de la Villa.**

*“Tiene de frente veintiuna varas y de fondo veintidós, se compone de cuarto bajo con dos piezas de habitación a sola teja, un descargadero, corredizo, pajar y caballeriza en la misma forma, patio que sirve de corral. Pertenece al Concejo Justicia y regimiento de esta Villa, la habita Sebastián Triguero sin dar utilidad”.*

*“Asi mismo, ai unas Casa Mesón, en el recinto de dicha población, que es propio de esta expresa Villa, y no le produce utilidad alguna por tenerlo cedido al que la habita por que lo tenga abierto y admitía en el los forasteros que transitan por esta Villa”.*

*“Sebastián Trigueros, del estado general, mesonero y cortador, casado, su familia se compone de su persona de treinta y seis años y su mujer de cincuenta y siete.*

*Hija: una hija menor de dieciocho años”.*

**Plaza Pública.** Hoy Plaza de España.

**3 Casa de Antonio Aragón** la habita con Alfonso Cristóbal de Aragón su hijo.

**C. B.- CALLE DEL BOTICO .-Hoy calle del Botico.**

**1 Casa de Catalina Ruiz** Vda. de Bernardo Sánchez y Sebastián Adán, Antonio de Aragón, Diego y Andrés de Marcos, la habitan Catalina Ruiz y Sebastián Adán.

- 2 Casa de **Manuela Fernández de Medina** Vda. Andrés Muñoz. La habitan Juan Gasco y Francisco de Cobo sus yernos.
- 3 Casa de **Diego de Marcos y Juan de Luna.**
- 4 Casa de **Esteban Fernández.**
- 5 Casa de **Agustín Villaverde.**
- 6 Casa de **Bartolomé Lozano** que la habita y de **Pedro Gómez.**

*“Otra casa en dicha población y calle del Botico, linde con otra de Agustín Villaverde y con casa de Bartolomé Sánchez, tiene de frente diez baras y de fondo treinta y una, se compone de cuarto bajo con cuatro piezas de habitación en camadas de ripia, un corredizo, pajar y caballeriza a sola teja, patio y corral, pertenece su propiedad de por mitad a Bartolomé Lozano y Pedro Gómez, la habita el citado Bartolomé, se reguló su alquiler anual en sesenta rs”.*

*“**Bartolomé Lozano**, regidor, del estado general, labrador, su familia se compone de su persona de cincuenta y siete años, su mujer de cincuenta.*

*Hija: una hija de veinte años.*

*Nieto: un nieto de seis años, al que mantiene a sus espensas por ser pobre.*

*Criado de labor: un criado llamado Bernardo de Reina de veinticinco años, sirve de zagal”.*

**REGIDOR:** *“Persona destinada en las Ciudades, Villas o Lugares para el gobierno económico (Diccionario de autoridades, 1726)”.*

- 7 Casa de **Bartolomé Sánchez.**
- 8 Casa de **Hros. de Bartolomé Vozmediano.** (Francisco Alonso, José, Manuela y Bernarda Vozmediano).
- 9 Casa de **Hros. Martín Vozmediano.** Juan y Ursula Vozmediano.
- 10 Casa de **Andrés de Marcos y Juan Núñez.**
- 11 Casa de **Josefa María Fernández** Vda. de Cristóbal Fernández.

C. L. **CALLE LARGA Y SUS CALLEJUELAS** .-Hoy calle Real.

**Esquina a la Calle Nueva. (C. N.)** .- Hoy calle Iglesia.

- 1 Casa de **Matías de Reina.**
- 2 Casa de **Antonio de Serna y Manuela Fernández** (Vda. de Pedro Adán), quienes la habitan.

- 3** Casa de **Juana de Aragón** (Vda. de Juan Alfonso de Marcos). La habita Cristóbal de Aragón.
- 4** Casa de **Martín Menasalvas**. Alquilada a Andrés Menasalvas.
- 5** Casa de **Juan Núñez**. Alquilada a Juan Castillo.
- 6** Casa de **Andrés Delgado**.

*“Otra casa en dicha población y Calle larga, linde con otra de Juan Núñez y con cerca de la Capellanía que fundó el Licenciado Andrés Delgado, tiene de frente diez y ocho baras y de fondo veinte y siete, se compone de cuarto bajo con cuatro piezas de habitación, las tres en camaradas de ripia y la otra a sola teja, un corredizo y cocedero en la misma forma, un pajar en camarado de ripia, patio y corral, pertenece su propiedad a Andrés Delgado quien la habita, se reguló su alquiler anual en sesenta y seis rs”.*

*“**Andrés Delgado y Castro**, alcalde ordinario, del estado general. Labrador. Casado, su familia se compone de su persona de edad de cincuenta y cinco años, la de su mujer de cuarenta y uno. Hijos: dos hijos varones, el primero de diecisiete años, se ejercita en ayudar a la labor de su padre y el otro, menor de dieciocho años. Sobrina: una sobrina, llamada María de Espinosa de veintiún años, que mantiene a sus expensas por ser pobre”.*

**ALCALDE ORDINARIO:** *“eran los jueces de las pequeñas ciudades y comunidades castellanas. Tenían el carácter de jueces ordinarios inferiores y eran todos los que habían sido puestos en ciudades, villas y lugares para la administración de la justicia, juzgando en primera instancia las pretensiones y controversias de los súbditos del territorio o distrito jurisdiccional de cada juez.*

*Tanto si el cargo era electo, como si procedía de nombramiento del rey o de su Consejo, los alcalde ordinarios eran cargos anuales, y convivían dos en cada pueblo. Eran personas del lugar, que podían tener un cierto relieve entre sus convecinos, y el ejercicio del cargo conllevaba un notable prestigio social.”*

- 7** Cercado y cuarto pajar de la Capellanía que fundó el Licenciado **Andrés Delgado**.
- 8** Casa de **Bartolomé Ordóñez**.
- 9** Casa de la Capellanía que en esta villa fundó el Licenciado **Andrés Delgado**. La habita en alquiler Silvestre González.

**CAPELLANÍA:** *“fundamentalmente eran obras pías (fundación generalmente de carácter benéfico) instauradas en la iglesia católica, mediante las cuales el fundador, generalmente una persona acaudalada, dejaba en su testamento una cantidad de dinero que se ponía en renta, para que con las ganancias se pagara la realización de un número determinado de misas por la salvación de su alma”.*

**10 Casa de Manuela Espinosa Vda. de Juan Ordóñez.**

**C. b. A. S.- Callejuela que baja al Arroyo del Santo.** .-Hoy calle Salud.

**1 Casa de Alfonso García de Aranda.**

**2 Casa de Manuel García Aranda.** La habita por alquiler Francisco García Quintana. Tenía un lagar para sacar cera.

**H.- Herreñal de Bartolomé Ordóñez.**

Se conocía con el nombre de “Arroyo del Santo” a la parte del arroyo que corre (aproximadamente) desde el campo de fútbol a la parte posterior del Salón de Usos Múltiples, se debe el nombre de “Santo” a San Sebastián. En lo que hoy es el cementerio y sus alrededores se conocía como Prado de San Sebastián. Desde el campo de fútbol hacia el Paseo, se conocía con el nombre de Arroyo de la Rejada.

**C. v. P. N.- Callejuela que va al Pozo Nuevo.** .-Hoy calle Salud.

**1 Casa de Juan Esteban de Medina,** la habita en compañía de Juan Esteban de Medina el menor.

**C. s. P. P.- Callejuela que sale a la Plaza Pública.** .-Hoy calle Salud.

**1 Casa de Sebastián Lozano.**

**2 Casa de la Capellanía** que posee Manuel Sánchez Tarazaga vecino de la villa del Viso de Santa Cruz. La habita por alquiler Julián Zejuela.

**3 Casa de María Ordóñez Solís Vda. de Francisco Figueroa.**

*“Otra casa en dicha población y callejuela que sale a la Plaza publica, linde con la esquina de ella y con casa de la Capellanía que posee Dn.*



*Manuel Sánchez Tarazaga, tiene de frente veinte y siete baras y de fondo treinta y cuatro se compone de cuarto bajo con diez piezas de habitación, las siete en camaradas de ripia y las tres a sola teja, dos pajares y una tenada y portal en la misma forma, patio y corral, pertenece su propiedad a D<sup>a</sup> María Ordóñez y Solis Viuda de Dn. Francisco Figueroa quien la habita, se regulo su alquiler anual en ciento y cuarenta y tres rs."*

*"María de Solís, del estado noble, viuda, labradora, su familia se compone de su persona de ochenta y cinco años.*

*Criados de labor: dos criados para labor, llamados Pablo Adán de veintiocho años y sirve de ayudador y Vicente Sánchez del Campo de quince años, sirve de zagal.*

*Criados de ovejas : cuatro criados para las ovejas, llamados Alfonso Buendía de cuarenta y dos años que sirve de mayoral, Pedro Vozmediano, sirve de ayudador y de treinta años, Miguel Villaverde de veinte años y sirve de zagal y Sebastián de Buendía de diecisiete años, sirve de sobrado.*

*Criadas: dos criadas llamadas Ana Núñez de cincuenta años y Rosa Molina de veinte".*

#### **4 Casa de Diego Espinosa** quien la habita en compañía de su hermano Francisco Espinosa Comendador del Santi Espiritus.

*"Otra casa en dicha población y callejuela que sale a la Plaza pública, linde con cuarto alorin de D<sup>a</sup> María Ordóñez y Solis Viuda de Dn. Francisco Figueroa y hace esquina a dicha Plaza, tiene de frente cincuenta y dos baras y de fondo veinte. Se compone de cuarto bajo con seis piezas en camaradas, una de artesones y las cinco de ripia; otra pieza cocina y cocedero, Pajar, tenada, caballeriza y portal a sola teja, una cueva, patio y corral pertenece su propiedad a Dn. Diego Espinosa quien la habita en compañía de Dn. Francisco Espinosa su hermano Comendador del Santi Espiritus, se reguló su alquiler anual en ciento treinta y dos rs".*

*"Diego Espinosa, alcalde ordinario, del estado general, labrador. Casado, su familia se compone de su persona de treinta y cuatro años, la de su mujer de veintinueve.*

*Hija: una hija menor de dieciocho años.*

*Criados de labor: dos criados, uno llamado Juan González, de veinte años. Sirve de ayudador, el otro Diego Machuco de quince años, sirve de zagal.*

*Criadas: una criada llamada Teresa de los Mozos de dieciocho años”.*

*“Francisco Espinosa, religioso profeso del orden de Santi Spiritus, de treinta y ocho años.*

*Criada: una criada llamada María Martín de treinta años.*

*Capellán de las ermitas de Ntra. Sra. de la Antigua y San Lorenzo. Dice misa todos los domingos en estas ermitas”.*

## 5 Cuarto alorín de **María Ordóñez Solís** Vda. de Fco. Figueroa.

**ALORIN:** *“ concavidad para guardar los cereales y otros productos en los altos de las casas”.*

CALLE LARGA (continuación).-Hoy calle Real.

## 11 Casa de **Alfonso Espinosa**.

*“Otra casa en dicha población y calle Larga, linde con otra de Dn. Antonio de Torres y hace esquina a la callejuela que baja al Arroyo del Santo, tiene de frente diez y ocho varas y de fondo veinte y cuatro, se compone de cuarto bajo con cuatro piezas de habitación las dos en camaradas de ripia y las otras dos, una de teguillos y otra a sola teja, un corredizo, pajar y tenada en la misma forma, patio y corral, pertenece su propiedad a Alfonso Espinosa quien la habita, se reguló su alquiler anual en setenta y siete rs”.*

*“Alfonso Espinosa, Procurador sindico general. Labrador, casado, su familia se compone de su persona de cuarenta y un años, su mujer de treinta y dos.*

*Hijos: cuatro hijos, tres varones y una hembra, todos menores de dieciocho años.*

*Criado de labor: un criado, llamado Francisco García, de dieciocho años, sirve de zagal.*

*Criada: una criada llamada Michaela Fernández de dieciséis años”.*

**PROCURADOR SINDICO** (o Procurador general): *“Cargo municipal equivalente al “defensor del pueblo”, ocupándose especialmente de la cuestión de los abastos, tanto en cantidad y regularidad como de sus*

precios. En algunos lugares se denomina este cargo "Procurador personero o del Común". Este cargo se hizo tanto más necesario cuanto en muchos casos los alcaldes eran designados por el señor jurisdiccional y no elegidos por los vecinos; si a ello se unía que los cargos de regiduría habían sido frecuentemente objeto de venta (siendo disfrutados vitaliciamente e incluso dejados en herencia), o recaído la titularidad en forasteros, se comprenderá el hecho de que se considerara preciso designar a algún vecino en representación de los intereses generales. Esta procuraduría se ejercía por periodos de dos años".

## 12 Casa de Antonio de Torres.

*"Otra casa en dicha población y calle Laga, linde con otra de Alfonso Espinosa y hace esquina a la callejuela que baja al Pozo nuevo, linde de frente diez y siete varas y de fondo sesenta y ocho, se compone de cuarto bajo con cinco piezas de habitación en camaradas, una de artesones, tres de ripia y la otra de caña, una pieza despensa y cocedero, dos pajares y una tenada a sola teja, un portal a corredizo, patio y corral, pertenece su propiedad a Dn. Antonio de Torres quien la habita, se reguló su alquiler anual en ciento y veinte y un rs."*

*"Antonio de Torres y Rincón, del estado noble, labrador, viudo. Su familia se compone de su persona de cincuenta años.*

*Hijo: un hijo varón, menor de dieciocho años.*

*Criados de labor: tres criados para la labor. Llamados Sebastián de Buendía, de edad de treinta y cuatro años, sirve de mayoral; otro llamado Cristóbal Fernández, de veinte años, sirve de ayudador y el otro llamado Manuel Buendía, de dieciocho años, sirve de zagal.*

*Criadas: dos criadas, llamadas Jerónima Bellido, de cuarenta años y otra de Josefa Serrano de veintidós años"*.

**C. b. P. N .- Callejuela que baja al Pozo Nuevo. .-Hoy calle Pozonuevo.**

**1 Casa de Juan Muñoz.**

**2 Casa de Alfonso Ruiz.** Alquilada a Esteban de Serna.

**3 Casa de María Fernández Caballero** Vda. de Juan Ruiz.

**C. v. R.- Camino que va a la Rejada.-Hoy calle Santa Catalina.**

4 Casa de **Manuel Muñoz** la habita en compañía de Andrés Núñez Rico su yerno.

5 *“Un cuarto arruinado de **Antonio de Torres**. Frente al Pozo Nuevo. Linda con tierra del Colegio de San Agustín de Almagro y con el camino que sale a San Sebastián”.*

**(x) P. N.- POZO NUEVO.**

6 *“Un cuarto arruinado que sirve de fragua. Hace frente a otra calle que baja al Pozo Nuevo. Linda con tierras del Colegio de San Agustín de Almagro y con el camino que sale a la Rejada. Pertenece al Concejo de esta Villa”.*

7 Casa de **Bartolomé García**.

8 Casa de **María Fernández** Vda. de José Adán. La habita en compañía de Jaime Antonio Mayorga.

*“**Jaime Antonio Mayorga**, del estado general, maestro de primeras letras, casado, su familia se compone de su persona de veintiún años, su mujer de dieciocho.”*

9 Casa de **Manuela Núñez** Vda. de Juan Castellanos.

**C. c.- Callejuela de la carnicería.**.-Hoy calle Carnicería.

1 Casa de **Tomás Lozano**.

*“**Tomás Lozano**, del estado general, panadero, casado, su familia se compone de su persona de treinta y siete años y la de su mujer de treinta y tres.*

*Hijos: dos hijos varones menores de dieciocho años.”*

*“Dos pollinos de zinco años cada uno, para el trafico de la panadería”*

2 Casa de **Juan Sahez**. (Su profesión Randero).

*“Randero que trata en comprar encages en esta tierra, llevarlos a vende o dar en cuenta de algun poco lienzo, hilo y baieta, que da a las punteras”.*

**3 Casa de Juan López de Navas.**

**4 Casa de Alfonso García Valverde.**

**5 Casa de Ana Núñez.** Alquilada a Felipe Medina y Cristóbal González.

*ℙ.- “Otra casa y calle de la Carnicería, linde con casa de Ana López Vda. de Blas Domínguez y hace esquina a la calle del Pozo dulce, tiene frente once varas y de fondo veinte, se compone de cuatro piezas que sirven de carnicería y taberna pública y en sus cámaras se recogen los granos del Posito público, pertenece su propiedad al concejo de esta villa y sus vecinos”.*

*“...y solo si ai, en el recinto de ella una Carnicería, y Casa Taberna (bajo de las paneras del Posito) donde se mata y pesa la carne y vende vino para el abasto publico”.*

**PÓSITO:** *“instituto de carácter municipal destinado a hacer acopio y mantener una reserva de grano, principalmente de trigo, para venderlo en condiciones módicas a los labradores y vecinos de la localidad durante los meses de carestía. El término se aplica también por extensión al edificio o casa en que se almacena el grano de dicho instituto”.*

**6 Casa de Ana López Vda.** de Blas Domínguez. La habita en compañía de Cristóbal de Aragón.

**7 Casa de Ángela de Zúñiga** Viuda de Cristóbal Serrano.

CALLE LARGA (continuación).-Calle Real.

**13 Casa de Manuel Simón Ramos,** la habita alquilada Marcelino Botella. Tiene una **tahona**.

*“Marceliano Botella, del estado general, médico doctorado, su familia se compone de su persona de treinta años, la de su mujer de treinta y siete años.*

*Hijo: un hijo varón, menor de dieciocho años.*

*Antenadas: tres antenadas, que mantiene a sus espensas, llamadas Escolástica de diecinueve años, María de dieciséis y Isabel de catorce.*

*Suegro: tiene a su suegro llamado Sebastián Martín de ochenta y cinco años. Manteniéndole a su espensas, el que se ejercita en el oficio de carpintero el rato que puede por su edad”.*

*“Dos mil y cincuenta y cinco rs. que paga esta Villa al medico que tiene asalariado para que cure a los vecinos”.*

**ANTENADAS- Alnados – entenados:** *hijastros/as.*

**TAHONA:** *“Panadería, establecimiento en que se hace y cuece pan. Molino de harina movido por un animal de tiro”.*

**14 Casa de Alfonso Bastante** la habita en compañía de Alfonso Vozmediano su yerno.

**15 Casa de Leocadia de Torres Vda.** de Fernando Cisneros.

*“Otra casa en dicha población y calle Larga, linde con otra de Alfonso Bastante y con casa de Eugenio Fernández de Marcos, tiene de frente veinte y dos varas y de fondo cuarenta y siete, se compone de cuarto bajo con cinco piezas de habitación en camaradas de ripia. Un zaguan y portal de lo mismo, pajar y caballeriza en la misma forma, un cocedero y tenada a sola teja, patio y corral, pertenece su propiedad a D<sup>a</sup> Leocadia de Torres Viuda de Dn. Fernando Cisneros, quien la habita, se regulo su alquiler anual en ciento y treinta rs”.*

*“Leocadia de Torres, del estado noble, su familia se compone de su persona de cuarenta y seis años.*

*Hijos: dos hijos varones menores de dieciocho años y una hembra de veintidós.*

*Criado de labor: un criado llamado Juan Francisco Muñoz de veintiséis años, sirve de mayoral.*

*Criado de ovejas: un criado para ovejas, llamado Bartolomé de Rua de veintiocho años sirve de ayudador”.*

**16 Casa de Catalina Núñez Espinosa Vda.** Bartolomé Lozano.

**17 Casa de Alejandro Pareja y Eugenio Fernández de Marcos.**

**18 Casa de Manuela García de Aranda Vda.** de Martín Fernández Caballero. La habita en compañía de Juan Fernández Caballero su hijo.

**19 Casa de María de Aragón Vda.** de Juan Moreno y Martín Moreno, José Fernández Pastor, hijo y yerno.

**20 Casa de Pedro Cristóbal Serrano.**

**21 Casa de Esteban Correal.**

**22 Casa de Andrés Barato,** la habita con Pablo Adán, su yerno.

**23 Casa de Alejandro Pareja.**

**24** Casa de **Manuel Villajos**.

**25** Solar con pajar que llaman tenada de **Pedro Cristóbal Serrano**.

**26** Casa de **Cristóbal Barato López**. Tiene un cuarto que sirve de fragua.

*“ Cristóbal Barato el mayor, del estado general, maestro de herrero, casado, de sesenta y tres años y la de su mujer de cincuenta. Hijas: dos hijas, una de dieciocho años y la otra menor. Nieta: una nieta de cuatro años.”*

**C. v. S. S.- Callejuela que va a San Sebastián**. -Hoy calle del Santo.

**1** Cuarto pajar de **Mateo Medina**.

**2** Cuarto pajar de **Andrés Núñez Rico**.

**CALLE LARGA** (continuación).-Calle Real.

**27** Casa de **Eugenio de Navas y Catalina de Navas Vda**. Juan Fco. Aragón, su hija.

**28** Casa de **Eugenio Navas**. La habita por alquiler Mateo Medina.

**29** Casa de **Manuel López**.

**30** Casa de **Sebastián Marcelino**.

**31** Casa de **Diego Fernández**.

**32** Casa de **Isabel de Serna, Vda.** de Fco. Sánchez.

**E. C.- Ejido del Calvario.**

**EJIDO:** *“Campo común de todos los vecinos de un pueblo, lindante con él, que no se labra, y donde suelen reunirse los ganaderos o establecerse las eras”.*

**33** Casa de **Joaquina Morales**, novicia en el convento de religiosas Carmelitas descalzas de la villa de Madrid. La habitan los mayores y ropero de su ganado fino trashumante.

**34** Casa de **Ana María Fernández Vda.** de Lorenzo García.

**35** Casa de **Juan Tomás Solís**.

**C. s. S. S.- Callejuela que sale a San Sebastián**. -Hoy calle del Santo.

- 3 Casa de **Juan de Prado**.
- 4 Casa de **María Alonso (Solís)** Vda. Miguel Sánchez Salvador.
- 5 Casa de **Miguel Gasco**.
- 6 Casa de **Diego Pareja**.

**C. F.- Callejuela de la fragua de Andrés Barato.-**Hoy Plaza de los Carros.

- 7 Casa de **Antonio Domínguez**.
- 8 Cuarto fragua de **Andrés Barato**.
- 9 Solar de Casa de **Isabel Gómez Barato**.
- 10 Casa de **Lorenzo Estirado**.
- 11 Casa de **Alejandro Pareja**. Alquilada a Gaspar Quijada.
- 12 Casa de **Alfonso Buendía**.
- 13 Casa de **Juan Villaverde**, que la habita con Cristóbal Barato el Menor.
- 14 Casa de **Alfonso Martín Solís**. La habita en compañía de Miguel y Sebastián Solís, sus hijos.

**C. Cv.- CALLE DEL CALVARIO** .-Hoy calle del Calvario.

- 1 Casa de **María Medina y Selas** Vda. de Pablo Castellanos.
- 2 Casa de **Esteban Cano**
- 3 Casa de **Juan Fernández** la habita con Francisco Castellanos.
- 4 Casa de **Blas Martín**.
- 5 Casa de **Isabel Ruiz** Vda. Francisco de Marcos la habita con su hijo Francisco.
- 6 Casa de **Roque González** la habita con su hijo Antonio González.
- 7 Casa de **Andrés Correal**.
- 8 Casa de **José de Marco**.
- 9 Casa de **Ana de Cobo y Francisco Vozmediano**.

Casa de Eugenio de Navas, la habita su hijo Eugenio. Sin ubicar en el plano.

- 10 Casa de **Francisco Mejías**.
- 11 Casa de **Esteban de Navas** la habita con Antonio Vozmediano.
- 12 Casa de **Catalina de Navas** Vda. Ignacio Lozano.
- 13 Casa de **Catalina Patón** Vda. Tomás Jiménez.



- 14 Casa de **Cristóbal Martín** y sus cuñados Juan Francisco y Cristóbal González.
- 15 Casa de **José Fernández**.
- 16 Casa de **Martín García**.
- 17 Casa de **Gabriel García**.
- 18 Cuarto en alberca de **José Fernández**.
- 19 Casa de **Manuel Cobos**.
- 20 Casa de **Paula de Aragón** Vda. de Tomás Núñez Espinosa. La habita su hijo Diego Núñez Espinosa.

**C. P. Z.- CALLE DEL POZO DULCE Y SUS CALLEJUELAS** .-Hoy calle Cañada.

- 1 Casa de **Catalina del Olmo**.
- 2 Casa de **Juan Rivilla**, la habita de limosna María Anguita.

**T.- Tercia Real.**

*“Otra casa y calle Pozo Dulce, linde casa de Pascual Ruiz y hace esquina a la plaza pública, tiene de frente dieciséis varas y de fondo dieciocho, se compone de dos piezas de habitación bajas en camaradas de ripia, otra pieza en la misma forma, sirven sus cámaras para la recolección de los diezmos de granos de la Mesa Maestral a quien pertenece su propiedad. Un patio que sirve de corral, la habita por alquiler Sebastián Fernández”.*

**DIEZMO:** *“esta expresión significa la quita que todos los agricultores hacían de sus productos agrarios a favor de la iglesia, la cual consistía generalmente en la décima parte de los mismos.*

*La percepción de los diezmos correspondió en su origen íntegramente a la iglesia; con el tiempo la iglesia cedió a la corona una parte de los diezmos, las llamadas tercias reales, expresión que sugiere equivaler a la tercera parte de los diezmos”.*

- 3 Casa de **Pascual Ruiz**.
- 4 Casa de **Manuel García de Aranda**. **María Núñez Vda. de Alfonso de Lara** y hros. de **Juan Alonso de Marcos**. La habita Manuel García Aranda.
- 5 Casa de **Manuel García y Manuel de Navas**. Alquilada a Andrés Correal y Manuel Castillo.

- 6 Casa de **Paula de Aragón** Vda. de Tomás Espinosa.  
 7 Casa **Hros. Juan González**. Alquilada a José García Alarcón y Juan Pablo Caballero.

*“José García de Alarcón, del estado general, boticario, casado, su familia se compone de su persona de treinta y un años, la de su mujer de veintiocho años.*

*Hijos: tres hijos varones menores de dieciocho años”.*

*“Se ejercita de boticario, con botica arrendada, pagando cada año ciento cincuenta rs. a los hros. de Diego Felipe Verdugo vecino y boticario que fue en la villa de Almodóvar del Campo”.*

*“Tiene poco gastos de medicinas por acudir muchos vecinos a la botica de la Villa de Puertollano”.*

- 8 Casa de **Ana Mejía de Luna** Vda. Francisco Ricón.  
 9 Casa de **Francisco Pizarro**.  
 10 Casa de **Pedro de Selas**. Alquilada a Francisco Romero.  
 11 Casa de **Bartolomé García Aranda**.  
 12 Callejón que sirve de entrada a la Casa de **Hros. de José Domínguez**. Alquilada a Rafael Fernández.

**Alfonso Clemente**. Alquilada a Manuel Quintanar y Ana Fernández Vda. de Francisco Gasco. Sin ubicar en el plano.

- 13 Casa de **Juana Pareja**. Alquilada a Juan Núñez.  
 14 Casa de **Hros. Bernabé Baptista**. Su hijo Bernabé Baptista  
 15 Casa de Francisco Rincón.

**C. P.- Calle de la Pizarra que sale a la Cañada** .-Hoy calle Ñago.

- 1 Casa de **Dionisio Cano**.  
 2 Solar de **Pedro Pastor Fernández**.  
 3 Solar de **hros. Alfonso Camacho**.  
 4 Solar de **hros. Martín García**.  
 5 Casa de **José Muñoz de Rua** quien la habita y **Antonio García**.  
 6 Casa de **Juan José García**.  
 7 Casa de **Juan de Arribas**.  
 8 Casa de **Pedro Moreno**.  
 9 Casa de **Francisco Juárez** .

Solar **Hros. Alfonso Camacho**. Sin ubicar en el plano.

**S. C.- Sitio de la Cañada**.-Hoy calle Hinojosas.

**Herreñal de Bartolomé Sánchez Salvador.**

**1 Casa de Mateos Ventas.**

**2 Casa de Bartolomé Hidalgo.**

**3 Casa de Gabriel Arnés.** Alquilada a Diego Fernández de Marcos.

**4 Solar de Juan Dorado.**

**5 Casa de Alfonso Molina.**

**Tierras de Juan Dorado.**

**CALLE DEL POZO DULCE** (continuación).-Hoy calle Cañada.

**16 Casa de Gaspar Núñez.**

**17 Casa de Francisca Martínez de Aragón Vda.** Miguel Sánchez y Alfonso Tardío.

**C. S. C.- CALLE QUE SUBE AL CASTILLO**.-Hoy Calle La Paz.

**1 Casa de Juan Ruiz de Rúa** que la habita y de **Francisco Pareja Pizarro.**

**2 Casa de Juan Fernández de Marcos.**

**3 Casa de Hros. Ana Fernández Caballero,** alquilada a José Fernández Torrenueva.

**C. C.- CALLE DE LA CUESTA**.-Hoy calle Hernán Cortes y calle del Olivo.

**Herreñal de Juan Dorado**

**1 Casa de Pablo Serrano.**

**2 Casa de Alfonso Pareja.**

**3 Casa de María de Arribas Vda.** Pedro Camas. Alquilada a Juan Buendía.

**4 Casa de Lucía Sánchez Vda.** Sebastián Buendía y su hijo Sebastián.

**Pedro (Martín) de Camas.** Sin ubicar en el plano.

**Herreñal de Bartolomé Lozano**

**5** Casa de **Manuela Adán** Vda. Miguel Serrano

**6** Casa de **Patricio Galán**. Alquilada a Pedro Rincón de las Yeguas.

**7** Casa de **Las Animas**. Alquilada a Alfonso Reina.

**CASA DE LAS ANIMAS:** propiedad de la Cofradía de las Benditas Animas del Purgatorio.

*“Una casa de morada en la población de esta Villa y calle de la Cuesta, linde con la que sube al Castillo y Casa de Juan Fernández de Marcos, tiene de frente doce baras y de fondo nueve. Se compone de dos piezas de habitación bajas, la una en camarada de teguillos y la otra a sola teja, patio que siroe de corral. La habita por alquiler Alfonso de Reina”.*

**8** Casa de **Juan Fernández de Marcos y Rosa María de Lara** Vda. Tomás Calvo Solís que la habita con Pascual Rodríguez.

**9** Casa de **Marcos Hidalgo** alquilada a José González.

**10** Casa de **Simón Rubio**.

**11** Casa de **Tomasa Juárez** Vda. Juan García López.

**P. C.- Prado del Castillo**

CALLE LA CUESTA (Continuación).- Hoy calle Castillo.

**12** Casa de **Gabriel Villaverde**, alquilada a Juan Largo.

**13** Casa de **Antonio García**.

**14** Casa de **Juan Francisco Núñez**.

**15** Casa de **Manuel Cobo** alquilada a Cristóbal de Lara.

A título informativo creemos interesante seguir explicando otras definiciones del nombre (hoy desconocido o poco usual) de algunos de los oficios encontrados en la diversa documentación utilizada, así como el significado de otros términos o actos actualmente desaparecidos.

Por ejemplo: **Alarife**, se le denominaba así al maestro de obras de albañilería.

**Albéitar**, era la persona legalmente autorizada para ejercer la medicina en favor de los animales (Veterinario). No hemos encontrado ninguna persona que ejerciera esta profesión en la localidad.

**Almotacén**, encargado oficialmente de contrastar las pesas y medidas.

**Batanero**, era el encargado de enfurtir los paños para darle el cuerpo correspondiente abatanándolos, bien a mano con maza o con máquina adecuada.

**Buñolero**, se denominaba así a lo que hoy conocemos como churrero.

**Antero**, curtidor o vendedor de pieles de animales sometidas a procesos de adobo y curtición específicos.

**Enjalmero**, se dedicaba a hacer enjalmas o albardas para las caballerías.

**Fiel alcabalero** era el que administraba, cobraba o tenía arrendadas las alcabalas (tributo o impuesto que se exigía sobre el precio de las cosas vendidas o permutadas).

**Escribano**, ejercía de funcionario público autorizado para dar fe desempeñando las funciones notariales.

**Barbero sangrador**, el barbero clásico que también ejercía de sacamuelas, y practicaba la sangría terapéutica haciendo cisuras en las venas.

**Badanas**, pieles curtidas de carneros u ovejas.

**Pereire**, era cardador de paños sacándole suavemente el pelo con la herramienta adecuada llamada carda.

**Botero**, el que hace, adereza o vende botas o pellejos para vino, vinagre o aceite.

**Tablajero**, bajo esta denominación existían varios oficios: el de cortador de carne en un puesto público (que tenía a su disposición una tabla), el del carpintero especializado en fabricar tablones, el del dueño de una casa de juego o garito e incluso el de cobrador de derechos reales. Cabaña Real, conjunto de todos los ganados del

reino y sus dueños, situados bajo el amparo del monarca en el uso de prerrogativas grandiosas.

**Cedacero**, oficio consistente en hacer o vender cedazos, instrumentos que sirven para limpiar el grano. Clavero, correspondía la denominación de clavero (o llavero) al responsable de la llave o llaves del convento, castillo, archivo, etc.

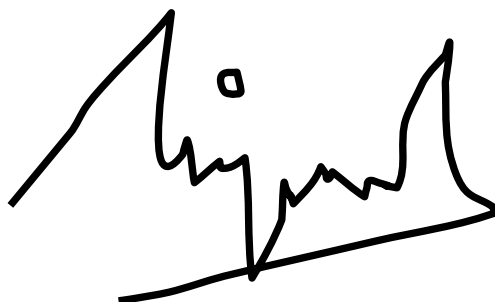
**Talabartero**, es quien se dedicaba a confeccionar guarniciones "arreos" y atalajes para las caballerías.

Se llama **procesión de Minerva** a las procesiones eucarísticas que organizan las diferentes parroquias de los pueblos con motivo de la fiesta del Corpus. Esta costumbre procede de la iglesia de Santa María de Supra Minerva, basílica de Roma (Italia) que fue construida sobre un templo pagano dedicado a la diosa Minerva. El día del Corpus (jueves) solo había una procesión que salía de la Catedral o de la iglesia principal y a la que debía asistir todo el clero de la ciudad. Esta era la procesión "oficial" del Corpus. Pero después tenía lugar, a nivel parroquial, diferentes procesiones eucarísticas que concernían solo a los fieles y clero de la parroquia. Se celebraban tradicionalmente el domingo siguiente al jueves del Corpus (domingo infra octavam). En nuestra localidad las organizaba (al menos desde 1751) la Cofradía del Santísimo Sacramento y se celebraban el tercer domingo de todos los meses del año.

## BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DOCUMENTALES:

- CATASTRO DE ENSENADA.
- CIUDAD REAL 1751. SEGÚN LAS RESPUESTAS GENERALES DEL CATASTRO DE ENSENADA. COLECCIÓN ALCABALA DEL VIENTO.
- LOS PUEBLOS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL A TRAVÉS DE LAS DESCRIPCIONES DEL CARDENAL LORENZANA. GRUPO ALBALATITHA.
- MEÇTAÇA, SU ANTIGUO PATRIMONIO. MIGUEL MARTÍN GAVILLERO.
- LOS PLEITOS CIVILES EN CASTILLA. 1700-1835: ESTUDIO DEL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA CASTELLANA EN EL MARCO DE LOS PLEITOS PRIVADOS. TESIS DOCTORAL DE MARÍA JOSÉ GANDASEGUI APARICIO 1998.
- DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA.- ESPASA-CALPE.
- DICCIONARIO ENCICLOPÉDICO VOX 1. 2009.-LAROUSSE EDITORIAL, S.L.
- DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA (VIGÉSIMA SEGUNDA EDICIÓN). REAL ACADEMIA ESPAÑOLA 2001.
- DIARIO DEL ALTOARAGÓN. 03-07-2011.
- liturgia.foros.com
- WIKIPEDIA.

Mestanza, abril uno de dos mil y doce.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Miguel', written in a cursive style with a large initial 'M' and a small 'G' above the 'i'.